

di d'oro que depe dir⁴⁰ de las mar
dinas Guado de Salilla En un
Realposito della seafuindo
y figne Un pleito e cautivo con
doa andr^o y q^o de la g^o de la villa de
Olla sobre mill y cinquenta quin
dales de alumbre que en el se
deposito y g^o de la villa del dicho
posito y por que el negocio
demanda celo y en su portancia
es necesario dineros para su
prosecucion he por las diligencias
de necesidad y tanto mande
con que se saquen de la ca de los
del dicho Realposito de Salilla
de los reales para que el dicho lu
it^o haga las diligencias apa
recer de letras y fieren en ce
lacion y de los de libranco en
forma al mayor d^o de los d^o y
posito con la qual y carta de pago
sele q^o por un Guado y de la
cion certificada del patron del
dichoposito y carta de pago de
el patron a quien se oieren
y paguen como sea de que a^o de

Cobranca al
m^o de
C. P. M.
saca da

